

CONCEPCIÓN, 25 de julio 2016.-

Nº 477 / VISTOS: el Acta de la Comisión de Hacienda Nº 20 del 09 de junio de 2016; Acta Comisión de Hacienda Nº 24 de fecha 07 de julio de 2016; el Acuerdo Nº 2136-132-2016 del día 21 de julio de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Transfiérase por parte de la Municipalidad de Concepción la suma de 600 Unidades de Fomento, monto aproximado de quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) a la Asociación Regional de Municipalidades del Bío Bío.
2. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
- Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Señores Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

Pl/pil

id:doc: 606097.-